



Declaración de Verificación del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Declaración de Verificación de AENOR para

**NAVARRA IMPULSA CULTURA DEPORTE Y OCIO, S.L. (NICDO S.L.) EDIFICIO
BALUARTE,**
relativa al periodo
2024 y 2025

En Madrid, a 30 de abril de 2026

Rafael García Meiro
Consejero Delegado/CEO



CLIENTE: 2005/1817/GHG/01

Introducción

NAVARRA IMPULSA CULTURA DEPORTE Y OCIO, S.L. (NICDO S.L.) EDIFICIO BALUARTE, ha encargado a AENOR Confía, S.A.U. (AENOR) llevar a cabo una revisión limitada del Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el 2024 y 2025 de sus actividades incluidas en los informes de GEI de fecha 10 de abril de 2026, los cuales son parte de esta Declaración.

AENOR se encuentra acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación, con número GEI 004/14, conforme a la Norma ISO 14065:2020, para la realización de verificación de emisiones de gases de efecto invernadero conforme a los requisitos establecidos en la Norma ISO 14064-3:2019 para los sectores de la energía y desechos.

Inventario de emisiones de GEI emitido por la Organización: NAVARRA IMPULSA CULTURA DEPORTE Y OCIO, S.L. (NICDO S.L.) EDIFICIO BALUARTE,, con domicilio social en PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. 31002 - PAMPLONA (NAVARRA).

NAVARRA IMPULSA CULTURA DEPORTE Y OCIO, S.L. (NICDO S.L.) EDIFICIO BALUARTE, como responsable de la Declaración de GEI, reporta sus emisiones de acuerdo a la Norma de referencia: GHG Protocol

Objetivo

El objetivo de la verificación es facilitar a las partes interesadas un juicio profesional e independiente acerca de la información y datos contenidos en los Informes de GEI de NAVARRA IMPULSA CULTURA DEPORTE Y OCIO, S.L. (NICDO S.L.) EDIFICIO BALUARTE, mencionados.

Alcance de la Verificación

El alcance de la verificación se establece para las actividades y centros indicados a continuación:

Sociedad	Actividad	Ubicación
NAVARRA IMPULSA CULTURA DEPORTE Y OCIO, S.L. (NICDO S.L.) EDIFICIO BALUARTE	El arrendamiento de: salas y espacios para el desarrollo de eventos culturales y congresuales. La planificación y la coordinación de la ejecución de los mismos. La gestión de servicios de apoyo (restauración, audiovisuales, iluminación, personal de salas, montaje, seguridad y limpieza)	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N. 31002 - PAMPLONA (NAVARRA)

Se ha considerado como gases de efecto invernadero CO₂/CH₄/N₂O/HFCs/PFCs/SF₆/NF₃

Durante la verificación se analizó la información atendiendo al enfoque de control que establece la Norma GHG Protocol GHG ProtocolGHG Protocol. Es decir, la organización notifica todas las emisiones de GEIs atribuibles a las operaciones sobre las que ejerce control.

Las actividades objeto de la verificación se establecen en los siguientes alcances (siguiendo las directrices de GHG Protocol), que son:

- Alcance 1: Emisiones directas
- Alcance 2: Emisiones indirectas por compra de energía eléctrica adquirida para uso propio
- Alcance 3: Resto de las emisiones indirectas. Incluyendo:
 - o Categoría 1: Bienes y servicios adquiridos: Emisiones provenientes de los servicios comprados y consumo de agua.
 - o Categoría 3: Actividades relacionadas con el combustible y la energía.
 - o Categoría 4: Transporte aguas arriba.
 - o Categoría 5: Residuos generados en las operaciones Emisiones provenientes de la gestión de residuos.
 - o Categoría 6: Viajes de negocios.
 - o Categoría 7: Desplazamientos de empleados.
 - o Categoría 9: Transporte aguas abajo.

Exclusiones

Alcance 3: Resto de las emisiones indirectas.

- Categoría 1: Bienes y servicios adquiridos: solo se incluyen las emisiones correspondientes a los servicios adquiridos: "Servicios Fijos" (Limpieza, Seguridad, Mantenimiento, Taquilla e Información y Seguridad de puerta) y "Servicios de Eventos" (Sonido, Escenario, Acomodación y Montaje).
- Transporte y distribución aguas arriba y aguas abajo (Categoría 4 y Categoría 9 respectivamente):
 - Transporte de usuarios (público, asistentes etc) de eventos.
 - Transporte de participantes de eventos ("Servicios Fijos" (Limpieza, Seguridad, Mantenimiento, Taquilla e Información y Seguridad de puerta) y "Servicios de Eventos" (Sonido, Escenario, Acomodación y Montaje)) de eventos no organizados por Baluarte.
- Categoría 6: Viajes de negocios por parte de comerciales.

Actividades de mitigación

Las actividades de mitigación/reducción de emisiones indicadas en el Informe de GEI de la organización, quedan fuera del alcance de la verificación.

Año base

La organización ha establecido en el 2024 su año base.

Importancia relativa

Para la verificación se acordó considerar discrepancias materiales aquellas omisiones, distorsiones o errores que puedan ser cuantificados y resulten en una diferencia mayor al 5% con respecto al total declarado de emisiones.

Criterios

Los criterios e información que se han tenido en cuenta para realizar la verificación han sido:

- Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol)
- Norma ISO 14064-3:2019: Especificación con orientación para la validación y verificación de declaraciones sobre gases de efecto invernadero.
- Procedimiento T9IF26052 Cálculo de Huella de Carbono GHG Protocol 2025 Baluarte rev. 1
- Hoja de cálculo: Cálculo de Huella de Carbono Baluarte 2024 definitivo
- Hoja de cálculo: Cálculo de Huella de Carbono Baluarte 2025 definitivo
- Auditoría interna inventario emisiones de GEI Baluarte. Abril 2026

Por último, fue objeto de la verificación los Informes de emisiones preparados por la organización:

- Informe T9IF26051 Cálculo de Huella de Carbono GHG Protocol 2024 Baluarte rev. 2 abril 2026
- Informe T9IF26051 Cálculo de Huella de Carbono GHG Protocol 2025 Baluarte rev. 2 abril 2026

AENOR se exime expresamente de cualquier responsabilidad por decisiones, de inversión o de otro tipo, basadas en la presente declaración.

Conclusión

Basado en lo anterior, y de acuerdo al nivel de aseguramiento limitado, no hay evidencia que haga suponer que la información sobre emisiones de GEI reportada en el informe elaborado por la organización, no sea una representación fiel de las emisiones de sus actividades.

Siendo el resultado de la Declaración de Verificación: Satisfactoria

De forma consecuente con esta Declaración a continuación se relacionan los datos de emisiones finalmente verificados:

Emisiones	2024 tCO ₂ e		2025 tCO ₂ e	
Alcance 1: Emisiones directas de GEI	275,63		212,16	
- Emisiones directas de combustión fijas	216,97		212,16	
- Emisiones fugitivas directas causadas por la liberación de GEI en sistemas antropogénicos	58,66		0,00	
Alcance 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada	t CO ₂ e método localización	t CO ₂ e método mercado	t CO ₂ e método localización	t CO ₂ e método mercado
	188,34	0,00	200,49	0,00
Alcance 3: Emisiones indirectas de GEI	390,44		404,24	
Categoría 1: Bienes y servicios adquiridos:	262,99		284,47	
Emisiones provenientes de los servicios comprados <i>"Servicios Fijos" (Limpieza, Seguridad, Mantenimiento, Taquilla e Información y Seguridad de puerta) y "Servicios de Eventos" (Sonido, Escenario, Acomodación y Montaje).</i>	262,43		283,68	
Emisiones provenientes de consumo de agua	0,56		0,79	
Categoría 3: Actividades relacionadas con el combustible y la energía	85,27		85,07	
Categoría 4: Transporte y distribución aguas arriba y Categoría 9: Transporte y distribución aguas abajo.	27,92		19,11	
Categoría 5: Residuos generados en las operaciones Emisiones provenientes de la gestión de residuos y vertido	5,78		7,51	
Categoría 6: Viajes de negocios	0,76		0,37	
Categoría 7: Desplazamientos de empleados	7,72		7,70	
Emisiones Totales	t CO ₂ e método localización	t CO ₂ e método mercado	t CO ₂ e método localización	t CO ₂ e método mercado

Emisiones	2024 tCO ₂ e		2025 tCO ₂ e	
	854,41	666,07	816,89	616,40